



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/550
5 enero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Nombramiento de los miembros del Comité Asesor para el
Año Internacional de los Impedidos

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 1 de la resolución 33/170 de 20 de diciembre de 1978, la Asamblea General decidió que el Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos, establecido en cumplimiento de la resolución 32/133 de 16 de diciembre de 1977, estuviera integrado por los representantes de 23 Estados Miembros que serían nombrados, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, por el Presidente de la Tercera Comisión, en consulta con los grupos regionales.

2. En una carta de fecha 21 de diciembre de 1978, la Presidenta de la Tercera Comisión informó al Secretario General de que, tras celebrar consultas con los grupos regionales, había nombrado miembros del Comité Asesor a los 23 Estados siguientes:

Argelia	Nigeria
Argentina	Omán
Bangladesh	Panamá
Barbados	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bélgica	República Democrática Alemana
Canadá	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Estados Unidos de América	Suecia
Filipinas	Uruguay
India	Viet Nam
Jamahiriyá Árabe Libia	Yugoslavia
Kenya	Zaire
Marruecos	